



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 45/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y TRES MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D^a MARIANA PALMA MURCIA**
- D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y tres minutos del día diez de Noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza Mayor de BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-45/17-1

Firma 2 de 2	15/11/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	14/11/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f45da3366076439982e59a371f9948f6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

- FACTURAS:

Nº	Nombre	Importe
1	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	133,10
2	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	11.543,40
3	XEROX RENTING, S.A.U.	196,82
4	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
5	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
6	XEROX RENTING, S.A.U.	214,55
7	XEROX RENTING, S.A.U.	205,70
8	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	55,27
9	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	470,18
10	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	148,96
11	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	1.040,68
12	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	263,94
13	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	130,60
14	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	122,33
15	EMBARBA S.A.	147,52
16	EMBARBA S.A.	1.461,15
17	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	574,75
18	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	121,00
19	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	302,50
20	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	302,50
21	UTE TELEF. ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	1.923,90
22	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
23	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	8.800,00
24	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	18.862,69
25	INDALIM S.L.	272,73
26	ENDESA ENERGÍA S.A.	13.259,65
27	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	5.500,01
28	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	3.130,22
29	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	5.684,99
30	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	132,00
31	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME S.L.	1.927,42
32	SEÑALSUR MÁLAGA, S.L.	718,74
33	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	94,38
34	FAGAMA PLUS, S.L.U.	290,40
35	FESTIFOLK-ESPAÑA	3.699,40
36	RESIDENCIA ESCOLAR MAESTRO SÁNCHEZ CHANES	420,00
37	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
38	ORTEGA Gª ALFREDO Y ALBERTO C.B.	256,83
39	ORTEGA Gª ALFREDO Y ALBERTO C.B.	233,00
40	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	1.003,32

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-45/17-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
14/11/2017
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f45da3366076439982e59a371f9948f6001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





41	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	572,83
42	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	3.425,81
43	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
44	JUANA ORTIZ ALMANSA	1.843,85
45	BAZA INFORMACIÓN S.L.	1.634,00
46	HIERROS ROJO, S.L.	281,24
47	HIERROS ROJO, S.L.	608,24
48	SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER S.L.	161,11
49	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	91,31
50	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.630,00
51	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.524,60
52	SERAFÍN CORRAL CORRAL	880,00
53	TEATRO MUTIS, S.L.	3.200,00
54	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	72,60
55	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	118,58
56	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	41,58
57	M ^a PIEDAD SOLA SUAREZ	332,75
58	JOSÉ CARMELO MATEOS LOZANO	121,00
59	GIRO COMUNICACIÓN S.C.A.	865,15
60	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	600,00
61	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	24,20
62	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	101,04
63	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	345,84
64	PRODUCTORA PROSER DE RTVE S.L.	60,50
65	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	127,10
66	O3 PROTÉGELO S.L.	1.476,20
67	NO SOLO UNA IDEA S.L.	726,00
68	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	323,07
69	INGESCO QUIBAC S.A.	159,72
70	SÚPER MANOLI III S.L.	1.022,07
71	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	828,44
72	HORMIGONES ANTONIO MOLINA S.L.	2.994,75
73	MENSARUVE S.L.	21,49
74	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	112,95
75	COLEGIO LA PRESENTACIÓN DE BAZA	141,25
76	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	235,95
77	BASTETANA DE ALARIFES S.L.	3.993,00
78	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	66,81
79	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	200,21
80	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	106,36
81	NATIVIDAD DEL ROSARIO TAPIA RODRÍGUEZ	30,00
82	LARA RICO, S.L.	155,00
83	LARA RICO, S.L.	156,01
84	MONTSERRAT AZOR GARCÍA	580,80
85	MONTSERRAT AZOR GARCÍA	605,20
86	MONTSERRAT AZOR GARCÍA	145,20
87	MONTSERRAT AZOR GARCÍA	3.000,00
88	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.543,50
89	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	19,90
90	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	281,74
91	JULIO BAZA S.A.	980,91
92	JULIO BAZA S.A.	1.879,23
93	VISIÓN SÁNCHEZ, C.B.	105,00
94	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	330,33
95	MURSON AUDIO, S.L.	907,00
96	IBM GLOBAL FINANCING ESPAÑA S.L.	834,30

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-45/17-3

Firma 1 de 2	14/11/2017	2ª SECRETARÍA ACCTAL	ALCALDE
Firma 2 de 2	15/11/2017	Pedro Fernandez Peñaiver	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f45da3366076439982e59a371f9948f6001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





97	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	240,55
98	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	239,58
99	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	232,32
100	REPUESTOS VICENTE S.L.	322,44
101	JOSÉ GALLARDO RUBIO	144,59
102	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	1.530,65
103	PC NEWS C.B.	45,98
104	PC NEWS C.B.	60,50
105	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	28,00
106	JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ CHECA	21.777,24
107	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	42,64
108	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	58,50
109	ÁNGEL TORAL GÓMEZ	5.946,45
110	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.904,00
111	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.964,50
112	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	2.822,03
113	SÚPER MANOLI III S.L.	284,68
114	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	1.202,68
115	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	206,61
116	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	1.015,19
117	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	500,00
118	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	414,01
119	TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.	136,13
120	URBIJUEGOS Y PAVIMENTOS S.L	768,35
121	CAPARROS DIGITAL S.L.	86,87
122	ASCENSIÓN DELGADO RODRÍGUEZ	32,00
123	ASCENSIÓN DELGADO RODRÍGUEZ	416,00
124	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
125	MURSON AUDIO, S.L.	5.203,00
126	AVITASG S.L.	8.479,97
127	AVITASG S.L.	32.074,69
128	MAQUI-INDAL, S.L.	38,48
129	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	98,32
130	O3 PROTÉGELO S.L.	175,45
131	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	149,02
132	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	236,22
133	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	1.799,79
134	ÁNGEL TORAL GÓMEZ	495,00
135	ÁNGEL TORAL GÓMEZ	508,20
136	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	473,11
137	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	1.343,00
138	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	1.248,72
139	INKVOCO S.L.	252,89
140	JOSÉ GALLARDO RUBIO	307,10
141	JOSÉ GALLARDO RUBIO	393,01
142	BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. (SUCURSAL EN ESPAÑA)	119,97
143	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	216,15
144	GLOBAL-TEMPO TIMING S.L.U.	325,60
145	LUIS MOYA MARTÍNEZ	122,50
146	LUIS MOYA MARTÍNEZ	50,00
147	ISABEL MARTÍ DEL MORAL	127,49
148	MONTSERRAT AZOR GARCÍA	756,25
149	ORTEGA Gª ALFREDO Y ALBERTO C.B.	43,54
150	GLORIA MATILDE EGEA LÓPEZ	80,00
151	TELEVIDA SERVICIO SOCIOSANITARIOS S.L.	302,52
152	TELEVIDA SERVICIO SOCIOSANITARIOS S.L.	300,97

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-45/17-4

Firma 2 de 2	15/11/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	14/11/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f45da3366076439982e59a371f9948f6001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





153	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	7.305,38
154	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	2.684,39
155	CAFÉ BAR URBANO S.L.	297,50
156	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	1.830,00
157	BRICOBAZA S.L.	85,96
158	INFORBASIC S.L.	20,33
159	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	1.253,43
160	HORMIGONES ANTONIO MOLINA S.L.	1.960,20
161	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	112,04
162	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	10.258,30
163	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	1.317,07
164	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	125,40
165	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	574,15
166	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	1.472,93
167	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	772,38
168	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	754,91
169	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	1.094,72
170	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	353,17
171	CRISTIAN GALLARDO MORENO	91,96
172	ENCARNACIÓN GARCÍA SEGURA	135,00
173	CARPINTERÍA BASTI C.B.	423,50
174	PC NEWS C.B.	266,20
175	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
176	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	726,00
177	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	344,85
178	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	184,75
179	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	2.230,51
180	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	1.296,82
181	ROSARIO GAVILÁN VALERO	564,22
	TOTAL EUROS	319.898,72

- DIETAS:

Nº	NOMBRE	IMPORTE
1	YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO	40,66
2	YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO	40,66
3	YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO	40,66
4	YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO	40,66
5	YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO	84,81
6	ALFREDO ALLES LANDA	149,04
7	ALFREDO ALLES LANDA	156,63
8	JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ	40,66
9	JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ	40,66
10	JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ	40,66
11	SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL	40,66
12	GEMMA PÉREZ CASTAÑO	38
13	RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ	59,36
14	DOLORES Mª MARTÍNEZ NUÑO	18,7
15	Mª CARMEN FERNÁNDEZ TELLO	18,7
16	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	45,11
17	JOSÉ VICO ARIAS	178,08
18	JONATAN PARRA MARTÍNEZ	146,3

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-45/17-5

Firma 1 de 2	14/11/2017	2ª SECRETARÍA ACCTAL	15/11/2017	ALCALDE
Antonia Martínez Gallardo				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f45da3366076439982e59a371f9948f6001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





19	DOLORES SERRANO CAMANFORTE	391,88
	TOTAL EUROS	1611,89

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

- A la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, Certificación ordinaria nº 4 (última) de obra en Baza, mejora de la urbanización entorno de Francisco de Velasco, de fecha adjudicación 5/12/16 (2014/2/PPOYS-24), por importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.277,95 €)
- A la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, Certificación Final de obra en Baza, mejora de la urbanización entorno de Francisco de Velasco, de fecha adjudicación 5/12/16 (2014/2/PPOYS-24), por importe de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (569,86 €).
- A la ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALTIPLANO DE GRANADA, cuota socio correspondiente al año 2017, por importe de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €)
- A CALAHUPA S.C.A., encargada de la gestión del centro infantil "DAMA DE BAZA", liquidación mes de Septiembre curso 2017/2018, que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía ingresa al Ayuntamiento de Baza, por importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (10.802,70 €).

3. Justificaciones de órdenes de pago, expedidas con el carácter de "A Justificar".-

- Mandamiento de pago Nº 22017/9811 de fecha 19 de Septiembre de 2017, por importe de 250,00 €, concedidos a José Luis Ibarra Gómez, en concepto de libramiento a justificar para atender al pago de Premios XII Open de ajedrez Dama de Baza.

SEGUNDO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

A continuación, por la Sra. Secretaria Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes tramitados de devoluciones de fianzas depositadas en metálico y/o cancelación de avales, en virtud de determinados contratos formalizados, en materia de Contratación, con este Ayuntamiento de Baza.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-45/17-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
15/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
14/11/2017
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f45da3366076439982e59a371f9948f6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 2017.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Devolver las garantías definitivas, ingresadas en metálico, y/o cancelar los correspondientes avales o seguros de caución, a las empresas y/o personas que a continuación se relacionan, por los importes que se indican y por los conceptos que se detallan, por haber respondido del cumplimiento de los respectivos contratos formalizados con este Ayuntamiento:

- Garantía definitiva depositada por MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, Cía de Seguros y Reaseguros S.A., mediante seguro de caución de la entidad Mapfre Caución y Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros S.A., por importe de 1.400 €, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de seguro de responsabilidad civil (Expte. 15/2012)
- Garantía definitiva depositada por MAPFRE FAMILIAR, Cía de Seguros y Reaseguros S.A., mediante seguro de caución de la entidad Mapfre Caución y Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros S.A., por importe de 2.495,71 €, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de seguro de la flota de vehículos (Expte. 76/2010)
- Garantía definitiva depositada por MAPFRE FAMILIAR, Cía de Seguros y Reaseguros S.A., mediante seguro de caución de la entidad Mapfre Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros S.A., por importe de 1.494,96 €, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de seguro de la flota de vehículos (Expte. 16/2013)”.

TERCERO.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, Y LA ASOCIACIÓN PARA EL TURISMO SOSTENIBLE DE LAS ALTIPLANICIES GRANADINAS.

Seguidamente, por la Secretaria actuante, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la compensación de deudas existentes entre este Ayuntamiento y la ASOCIACIÓN PARA EL TURISMO SOSTENIBLE DE LAS ALTIPLANICIES GRANADINAS.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-45/17-7

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
14/11/2017
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernández Peñalver
15/11/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f45da3366076439982e59a371f9948f6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En el expediente consta el informe emitido por Intervención, de fecha 7 de Noviembre de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el art. 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Asimismo, en el expediente consta informe emitido por Tesorería, de fecha 7 de Noviembre de 2017.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 2017.

Considerando lo establecido en el Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; y Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Compensar la deuda que mantiene este Ayuntamiento de Baza con la ASOCIACIÓN PARA EL TURISMO SOSTENIBLE DE LAS ALTIPLANICIES GRANADINAS, por importe de 700 €, derivada del importe pendiente de pago en concepto de anualidades cuota socio de 2010 a 2016, con la deuda que la citada Asociación mantiene con este Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de 9.861,16 €, derivada de derechos pendientes de cobro de Subvención Mejora y Dotación del Museo. Una vez realizado el trámite compensatorio, da como resultado un saldo neto a favor del Ayuntamiento de Baza, cuyo monto total asciende a 9.191,16 €.
2. Dar traslado de este acuerdo a la ASOCIACIÓN PARA EL TURISMO SOSTENIBLE DE LAS ALTIPLANICIES GRANADINAS, a los efectos oportunos.

CUARTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social recogidas dentro del Programa de Emergencia Social.

Asimismo, en los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre de

Plaza Mayor de BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-45/17-8

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
14/11/2017
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/11/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f45da3366076439982e59a371f9948f6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes , por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:

- D^a M. V. M. P., con D.N.I. nº 76.147.140-M, como inquilina de la casa situada en C/Mancoba nº 5, por importe de 163'58 € (ciento sesenta y tres euros y cincuenta y ocho céntimos), en concepto de dos facturas mensuales de suministro eléctrico, así como un recibo de suministro de agua/recogida residuos/alcantarillado. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES44 0182 1101 9002 0162 3883, de la que es titular la solicitante.
- D^a S. T. S. M., con D.N.I. nº 24.165.470-Z, como inquilina de la casa situada en C/José María de Pereda nº 3, por importe de 186'66 € (ciento ochenta y seis con sesenta y seis céntimos), en concepto de instalación de equipo para el suministro eléctrico. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES25 0323 0142 5554 2423 4119, de la que es titular la solicitante.
- D^a J. N. M., con D.N.I. nº 74.627.137-A, residente en Avda. del Mediterráneo nº 5, 3º-8 de Baza, por importe total de 60'05 € para el pago de facturas pendientes de suministro eléctrico de su vivienda. Dicho pago se hará efectivo en la cuenta nº ES31 3023 0009 43 6235860910 de la que es titular el solicitante.
- D. N. B. con N.I.E nº X- 7497605-L, como inquilino de la casa situada en C/ Santo Tomás, 1 – 1ºC propiedad de D. Simón Maestra López, con D.N.I nº 26.447.835-C, y por importe de 150€, en concepto de alquiler del mes de SEPTIEMBRE de 2017. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES 37 0030 4055 34 0000291271, de la que es titular el propietario de la vivienda.
- D. V. M., con nº de Pasaporte: NT 629887, fallecido el pasado 15 de Septiembre de 2017, CARECIENDO DE MEDIOS ECONÓMICOS NI CON FAMILIARES PARA AFRONTAR EL PAGO CORRESPONDIENTE PARA LOS GASTOS FUNERARIOS CAUSADOS A LA FUNERARIA MUÑOZ S.L. Se solicita el pago de la cantidad de 1.605'75€ (Mil seiscientos cinco euros y setenta y cinco céntimos) en concepto de GASTOS FUNERARIOS de persona sin recursos económicos.
- D. E. V., con N.I.E nº Y-0841609-F, como inquilino de la casa situada en C/ Hierba Luisa nº 1 propiedad de D. Mario Azor Rodríguez, con D.N.I nº 76.145.166-D, y por importe de 240 €, en concepto de parte del alquiler del mes de Octubre de 2017. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES 63 3023 0009 445612709005, de la que es titular el propietario de la vivienda.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-45/17-9

Firma 2 de 2	15/11/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	14/11/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f45da3366076439982e59a371f9948f6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- D^a. M^a del C. M. H., con D.N.I. nº 74.613.151-R, por importe de 77'36 €, en concepto de recibo de agua-basura-alcantarillado del segundo trimestre de 2017, así como de factura de electricidad de Octubre. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES79 0237 0701 90 9166283425, de la que es titular la solicitante.

2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

QUINTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA “MARGINADOS SIN HOGAR”.

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta del expediente tramitado por el Área de Servicios Sociales, para que se libre una cantidad económica, 500 €, a D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de grupos con Graves Problemas Sociales del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 500 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, para hacer frente al pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de Marginados sin hogar dentro del Plan Concertado de los servicios Sociales del Ayuntamiento de Baza.
2. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por importe de 500 euros, en favor de D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento de Baza, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 235
☎ 958 700 235

SEXTO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ (EXPT. 17/17)

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-45/17-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
14/11/2017
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f45da3366076439982e59a371f9948f6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 1 de Junio de 2017, D. JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a BAR SIN COCINA a ubicar en C/ FRANCISCO PIZARRO S/N, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 4 de Julio de 2017, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 3 de Noviembre de 2017 se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: MOLESTA.
- Causas: RUIDOS Y VIBRACIONES.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.

De conformidad con el Decreto 78/2002, de 26 de Febrero, por el que se aprueba el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de Marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos, dicha actividad tiene las siguientes prescripciones:

- Denominación: BAR, Epígrafe: III.2.8.d
CAFETERÍA, Epígrafe: III.2.8.c
- Período de vigencia de la Licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía
- Aforo: 80 personas.
- Horario de Apertura: A partir de las 6:00 horas.
- Horario de Cierre: Hasta las 2:00 horas (Viernes, Sábados y Vísperas de Festivos se incrementa una hora más).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-45/17-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
14/11/2017
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f45da3366076439982e59a371f9948f6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que con fecha 30 de Junio de 2017, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 6 de Noviembre de 2017, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMÓN. LOCAL de la Junta de Andalucía, por importe de 199,03 €, en concepto de Declaración -Liquidación (MODELO 046), de "anuncio de 8 de noviembre de 2017, del Ayuntamiento de Baza, de bases de selección para la provisión con carácter definitivo de 1 plaza de trabajador/a social, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre. Expte. PP/3265/2017.”
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-45/17-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
15/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
14/11/2017
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f45da3366076439982e59a371f9948f6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





B.- APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LAS OBRAS DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN CALLES ORÉGANO Y ENEBRO DE BAZA, PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Proyecto para las obras de mejora y/o renovación de las infraestructuras públicas básicas en Calles Orégano y Enebro de Baza, Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, y que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

Considerando el informe técnico - jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 10 de Noviembre de 2017, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto para las obras de mejora y/o renovación de las infraestructuras públicas básicas en Calles Orégano y Enebro de Baza, Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, y que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LAS OBRAS DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN CALLES ORENSE Y CATALUÑA DE BAZA, PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Proyecto para las obras de mejora y/o renovación de las infraestructuras públicas básicas en Calles Orense y Cataluña de Baza, Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
958 700 300
958 700 600
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-45/17-13

Firma 2 de 2	15/11/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	14/11/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f45da3366076439982e59a371f9948f6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, y que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

Considerando el informe técnico - jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 10 de Noviembre de 2017, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto para las obras de mejora y/o renovación de las infraestructuras públicas básicas en Calles Orense y Cataluña de Baza, Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, y que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN LAS CALLES ORÉGANO Y ENEBRO DE BAZA”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.

La Secretaria actuante da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Plaza Mayor 80700
18800 Úbeda
© 958 700 800
☎ 958 700 800
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-45/17-14

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
15/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
14/11/2017
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f45da3366076439982e59a371f9948f6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por Procedimiento Abierto en orden a la ejecución de las obras del “Proyecto de mejora y/o renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en las Calles Orégano y Enebro de Baza”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN LAS CALLES ORENSE Y CATALUÑA DE BAZA”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.

La Secretaria actuante da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por Procedimiento Abierto en orden a la ejecución de las obras del “Proyecto de mejora y/o renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en las Calles Orense y Cataluña de Baza”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-45/17-15

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
15/11/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
14/11/2017
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f45da3366076439982e59a371f9948f6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del indicado día, por la Presidencia, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Firma 1 de 2	14/11/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	15/11/2017	ALCALDE
Antonia Martínez Gallardo			Pedro Fernández Peñalver		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-45/17-16

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f45da3366076439982e59a371f9948f6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

